



comunicado

Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia de Puerto Rico

COR3 y AAFAF inician proceso de orientación con alcaldes sobre el nuevo Fondo para Obra de Reconstrucción

(San Juan, Puerto Rico- 27 de abril de 2021) El director ejecutivo de la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3, en inglés), Ing. Manuel A. Laboy Rivera, junto al director ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF), Lcdo. Omar J. Marrero, anunciaron el inicio de las orientaciones dirigidas a los alcaldes y alcaldesas de Puerto Rico, así como con sus directores de finanzas para conocer el proceso y las guías establecidas para el Fondo para Obra de Reconstrucción (FOR).

“Cumpliendo con el compromiso del gobernador Pedro R. Pierluisi de dar prioridad a los municipios en el proceso de reconstrucción, hoy orientamos al personal de los ayuntamientos sobre las diferentes etapas del proceso de solicitud bajo las guías del FOR y los documentos que deben presentar como parte de los requisitos. Con estas orientaciones capacitamos a los subrecipientes sobre los términos para solicitar este préstamo. De manera que estén lo más adelantados posible con los requisitos y una vez la solicitud se publique, puedan completar el proceso sin mayores contratiempos”, explicó Laboy Rivera.

El proceso de solicitud del FOR se realizará a través de la plataforma del Disaster Recovery System (DRS) de COR3. La utilización de esta plataforma simplificará el proceso de solicitud al ser la misma que utilizan los solicitantes bajo los diferentes programas de asistencia bajo la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, (FEMA, por sus siglas en inglés).

Por su parte, el director ejecutivo de AAFAF, reiteró su compromiso para continuar adelantando la política pública del gobernador Pedro Pierluisi en la creación e implementación de iniciativas que promuevan la recuperación y el desarrollo de los municipios.

“Nuestros equipos están igual de comprometidos para continuar trabajando estrechamente con nuestros ejecutivos municipales. Este proceso inicial de orientación, que agrupará a la mayoría de nuestros alcaldes y alcaldesas, se extenderá por las próximas semanas para asegurarnos que esta iniciativa sea efectiva y se trabaje de manera ágil, transparente y responsable fiscalmente”, expresó Marrero.

Los subreceptores que reciban el adelanto del Fondo para Obra de Reconstrucción, deberán repagarlo con reembolsos recibidos por FEMA, ingresos de seguros o cualquier otro fondo del solicitante. El FOR expira el 30 de junio de 2025.

Para obtener la Guía del Fondo para Obra de Reconstrucción acceda a <https://recovery.pr/documents/Guias%20FOR.pdf>.

###

